



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN Nº 022 / 2013 - CCI

Salta, 27 de Marzo de 2013

Expte. 16.093/12

VISTO los llamados a Inscripción de Interesados para cubrir Becas Internas de Investigación Científica de Estudiantes Avanzados por la Facultad de Ingeniería realizado mediante Resolución Nº 185-CCI-12, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora de Becas emitió Dictamen y estableció el orden de mérito que obra a fs. 95-96.

Que no se presentaron impugnaciones al Dictamen de la Comisión Asesora.

Por ello:

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN (En la 1º Reunión Extraordinaria del 27-03-13) **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Dictamen de la Comisión Asesora y en consecuencia otorgar tres Becas Internas de Investigación Científica para Estudiantes Avanzados (BIEA) para la Facultad de Ingeniería, desde el 1º de abril de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014, con fecha de presentación del Informe Final el 30 de abril de 2014, a:

Sr. Walter Maximiliano SOSA, DNI 35.263.461, con el Tema: Concentración de jugos cítricos usando procesos de separación con membranas, bajo la dirección de la Dra. Elza Fani Castro Vidaurre y Codirección del Ing. Jorge Emilio Almazan.

 **Sr. Juan Manuel SANCHEZ ACORIA**, DNI 34.066.643, con el Tema: Producción de carboximetilcelulosa a partir de bagazo de caña de azúcar, bajo la dirección de Dra. María Alejandra Bertuzzi y Codirección de Lic. Aníbal Marcelo Slavutsky.

 **Srta. Carla María FLORES**, DNI 34.244.203, con el Tema: Estudio paramétrico de Mampostería de Edificios Históricos, bajo la dirección de la Ing. Susana Gea.

ARTÍCULO 2º: Fijar el estipendio de la Beca en \$ 1000,00 (pesos mil) mensuales y por el término de un año.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN Nº 022 / 2013 - CCI

ARTÍCULO 3º: En caso que los beneficiarios no tengan otra cobertura, solicitar al área económica-financiera la realización de los trámites ante la Obra Social de la UNSa para la cobertura asistencial correspondiente, la que correrá por cuenta de este Consejo y por el período de duración de la beca.

ARTÍCULO 4º: Los beneficiarios de las Becas otorgadas precedentemente queda sujeto a las disposiciones establecidas por el Reglamento de Becas aprobado por Resolución 176-CCI-12.

ARTÍCULO 5º: Comunicar la presente Resolución a la Sr. Sosa W., Sánchez Acoria, J y Srta. Flores Carla y a sus Directores y Codirectores al área económica-financiera y a la división personal para su toma de razón y demás efectos. Posteriormente, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 022 / 2013 - CCI

Dra. LIZ G. NALLIM
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

Dra. ELSA MONICA FAREAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa